



S U M A R I O

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Pymes. Incentivos.—Corrección de errores a la Orden de 29 de mayo de 1997, sobre resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 62 expedientes 2941

Pymes. Incentivos.—Corrección de errores a la Orden de 17 de febrero de 1998, sobre resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 77 expedientes..... 2941

Pymes. Incentivos.—Orden de 30 de marzo de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 85 expedientes..... 2941

Pymes. Incentivos.—Orden de 31 de marzo de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 6 expedientes..... 2944

Comercio. Ayudas.—Orden de 7 de abril de 1998, sobre la modificación de condiciones en las solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio, por el que se establece un programa de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio, correspondiente a 19 expedientes 2946

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Planeamiento.—Orden de 24 de marzo de 1998, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial Ceres Golf en finca Roble del Alcor. Cáceres 2948

V. Anuncios

Presidencia de la Junta

Adjudicación.—Resolución de 13 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de suministro S-22/98 «Material informático homologado del Estado para la Secretaría General Técnica»..... 2949

Consejería de Agricultura y Comercio

Concurso.—Resolución de 10 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de actuaciones para el desarrollo del programa de ordenación de las producciones U.E. en materia de selección y reproducción animal. Expte.: Serv. 40/98 2949

Concurso.—Resolución de 13 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de «13 vehículos turismo». Expte.: 12-05-531A-624-0011-98 2950

Concurso. —Resolución de 13 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de «Neumáticos para vehículos contra incendios forestales». Expte.: 12-05-533A-611-0012-98.....	2951	Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras «Estación depuradora de aguas residuales de Talayuela»	2956
Notificaciones. —Anuncio de 30 de marzo de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a Joaquín Hernández Vargas.....	2952	Concurso. —Resolución de 14 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca la contratación, por procedimiento abierto y mediante concurso la realización del trabajo de proyecto y obra «Centro Regional de Transportes de Extremadura, en Mérida»	2957
Notificaciones. —Anuncio de 30 de marzo de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a Blas Rivero Moreno.....	2952	Notificaciones. —Anuncio de 12 de marzo de 1998, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. ^a Antonia Saavedra Suero por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial.....	2958
Notificaciones. —Anuncio de 30 de marzo de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a Manuel Vargas Montaña	2953	Notificaciones. —Anuncio de 12 de marzo de 1998, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. ^a Elena Martínez Flores por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial.....	2958
Notificaciones. —Anuncio de 30 de marzo de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a M. ^a del Carmen Villahermosa Real.....	2953		
Consejería de Economía, Industria y Hacienda		Consejería de Educación y Juventud	
Concurso. —Anuncio de 8 de abril de 1998, por el que se convoca pública licitación para la adjudicación por el sistema de concurso, la contratación del suministro S-16/98: «Adquisición de equipos informáticos (105 ordenadores)».....	2954	Adjudicación. —Resolución de 6 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de equipaciones y material deportivo	2959
Consejería de Obras Públicas y Transportes		Adjudicación. —Resolución de 6 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de trofeos y medallas para la presente temporada.....	2959
Concurso. —Resolución de 13 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras «Estación depuradora de aguas residuales de Cabeza del Buey».....	2954	Consejería de Cultura y Patrimonio	
Concurso. —Resolución de 13 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras «Estación depuradora de aguas residuales de Olivenza»	2955	Adjudicación. —Resolución de 12 de marzo de 1998, de las Secretarías Generales Técnicas, de las Consejerías de Cultura y Patrimonio y Educación y Juventud, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de la Dirección Facultativa de las obras de Facultad de Biblioteconomía y Documentación y Biblioteca General de Extremadura en Badajoz.....	2960
Concurso. —Resolución de 13 de abril de 1998, de la			

Adjudicación.—Resolución de 12 de marzo de 1998, de las Secretarías Generales Técnicas, de las Consejerías de Cultura y Patrimonio y Educación y Juventud por la que se anuncia la adjudicación definitiva de la Dirección Facultativa de las obras de Facultad de Biblioteconomía y Documentación y Biblioteca General de Extremadura en Badajoz, estudio, aprobación y seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene 2960

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Concurso.—Resolución de 8 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica para la ejecución de los proyectos de «Saneamiento y depuración de aguas residuales en los Parques Naturales de Monfragüe y Cornalvo, Reserva Natural Garganta de los Infiernos y el Monumento Natural Los Barruecos» 2961

Concurso.—Resolución de 14 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro denominado elaboración y edición de nuevos elementos de material promocional turístico 2962

Concurso.—Resolución de 14 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro denominado impresión de material promocional en varios idiomas 2962

Concurso.—Resolución de 14 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro denominado reedición de material impreso de promoción turística 2963

Notificaciones.—Anuncio de 11 de febrero de 1998, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra Francisco Javier Martín Peña, por infracción en materia de Turismo 2964

Notificaciones.—Anuncio de 11 de febrero de 1998, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra José Carlos Morillas Cuenca, por infracción en materia de Turismo 2965

Notificaciones.—Anuncio de 11 de febrero de 1998, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra Israel Sobrino Nava, por infracción en materia de Turismo 2965

Notificaciones.—Anuncio de 11 de febrero de 1998, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra Eva López Huelano, por infracción en materia de Turismo 2966

Notificaciones.—Anuncio de 9 de marzo de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe 2967

Información pública.—Anuncio de 10 de marzo de 1998, sobre nave para almacén de electrodomésticos. Situación: Ctra. de la Fatela, s/n. 2967

Notificaciones.—Anuncio de 10 de marzo de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Cáceres 2967

Notificaciones.—Anuncio de 10 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0223-CC/97, que se sigue contra Eloísa Herrera González, por infracción en materia de Turismo... 2975

Notificaciones.—Anuncio de 10 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0276-CC/97, que se sigue contra Raquel Blanco Vega, por infracción en materia de Turismo 2975

Notificaciones.—Anuncio de 10 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0415-CC/97, que se sigue contra Nicanor Ruiz Belmonte, por infracción en materia de Turismo 2976

Notificaciones.—Anuncio de 16 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0197-CC/97, que se sigue contra Eugenio Lastras García, por infracción en materia de Turismo 2976

Notificaciones.—Anuncio de 16 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0199-CC/97, que se sigue contra Eugenio Lastras Atienza, por infracción en materia de Turismo 2977

- Notificaciones.**—Anuncio de 16 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0238-CC/97, que se sigue contra José Ortiz Martín, por infracción en materia de Turismo..... 2978
- Notificaciones.**—Anuncio de 16 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0245-CC/97, que se sigue contra Juan Carlos Benito Sánchez, por infracción en materia de Turismo 2978
- Notificaciones.**—Anuncio de 16 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0264-CC/97, que se sigue contra Antonio Vilches Navarro, por infracción en materia de Turismo..... 2979
- Notificaciones.**—Anuncio de 16 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0277-CC/97, que se sigue contra Alejandro Gallardo Iglesias, por infracción en materia de Turismo..... 2979
- Notificaciones.**—Anuncio de 16 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0316-CC/97, que se sigue contra Fernando Martín Lorenzo, por infracción en materia de Turismo..... 2980
- Notificaciones.**—Anuncio de 16 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0346-CC/97, que se sigue contra Igor Pérez Carviedo, por infracción en materia de Turismo..... 2981
- Notificaciones.**—Anuncio de 16 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0351-CC/97, que se sigue contra Eva Isabel del Cerro de la Cruz, por infracción en materia de Turismo 2981
- Notificaciones.**—Anuncio de 16 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0352-CC/97, que se sigue contra Alberto Torrejón González, por infracción en materia de Turismo.. 2982
- Notificaciones.**—Anuncio de 16 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0354-CC/97, que se sigue contra Raquel Martínez Cirujano, por infracción en materia de Turismo..... 2983
- Notificaciones.**—Anuncio de 18 de marzo de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe 2983
- Información pública.**—Anuncio de 23 de marzo de 1998, sobre industria de transformación de corcho. Situación: Paraje «San Isidro» Junto a Ctra. Badajoz - Valencia de Alcántara, parcela 335 del polígono 50 del Catastro de Rústica..... 2984

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores a la Orden de 29 de mayo de 1997, sobre resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 62 expedientes.

Advertido error material en la Orden de 29 de mayo de 1997, sobre resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a sesenta y dos expedientes publicada en el DOE número 70, de 17 de junio de 1997, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 4663, en la columna referente a empleo (mantener) en la décimooctava de las filas correspondiente a la empresa «VER-CRUZ, S.L.» donde dice «18.0» debe decir «10.1».

Mérida, 30 de marzo de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

CORRECCION de errores a la Orden de 17 de febrero de 1998, sobre resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 77 expedientes.

Advertido error material en la Orden de 17 de febrero de 1998, sobre resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a setenta y siete expedientes publicada en el DOE número 25, de 3 de marzo de 1998, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1281, en la columna referente a empleo (mantener) en la duodécima de las filas correspondiente a la empresa «CERES MOTOR, S.L.» donde dice «5.0» debe decir «3.0» y en la columna referente a empleo (crear) donde dice «5.0» debe decir «6.0».

Mérida, 30 de marzo de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS.

ORDEN de 30 de marzo de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 85 expedientes.

El Decreto 119/1997, de 7 de octubre, constituye un instrumento destinado a fomentar la competitividad de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 119/1997, de 7 de octubre y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

PRIMERO.—Solicitudes aceptadas

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de Promoción de la Competitividad presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.—Los incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

SEGUNDO.—Resoluciones Individuales

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir

por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del periodo de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención apro-

bada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Merida, 30 de marzo de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
SI 97-0104-1	HIERROS LOS ZAMORANOS, S.L.	CORIA	963.755	386.000
SI 98-0003-1	PASTOR RUIZ JOSE	NAVALVILLAR DE PELA	31.888	13.000
SI 98-0004-1	ASENSIO CANO AMBROSIO JESUS	NAVALVILLAR DE PELA	149.500	60.000
SI 98-0006-1	FERNANDEZ RONCERO JOSÉ LUIS	CORIA	254.000	102.000
SI 98-0007-1	REGIDOR RÍOS MIGUEL ANGEL	NAVALVILLAR DE PELA	465.150	186.000
SI 98-0010-1	DON ELECTRO-MOBEL S.L.	NAVALVILLAR DE PELA	140.765	56.000
SI 98-0014-1	VICIOSO MORUNO JOSE	NAVALVILLAR DE PELA	211.235	84.000
SI 98-0015-1	PEREZ PECOS TOMAS	TALARRUBIAS	214.000	86.000
SI 98-0016-1	TALLERES SANDI, S.L.	NAVALVILLAR DE PELA	289.700	116.000
SI 98-0017-1	DURAN FERNANDEZ JOSEFA	NAVALVILLAR DE PELA	280.400	112.000
SI 98-0019-1	BENITEZ LOZANO, GREGORIA	VILLANUEVA DE LA SERENA	193.217	77.000
SI 98-0020-1	HOTEL HEREDERO, S.L.	OLIVENZA	3.481.825	1.393.000
SI 98-0021-1	SER. TALAVERANOS A LA EMPRESA Y P.F., S.L.	TALAVERA LA REAL	2.121.750	849.000
SI 98-0022-1	ACADEMIA VALDEPASILLAS, S.L.	BADAJOS	3.083.000	1.233.000
SI 98-0023-1	BLANCO PEREZ CARLO Y OTRO	GUAREÑA	2.944.830	1.178.000
SI 98-0024-1	FERNANDEZ TREJO-GONZALEZ M* JOSEFA	LLERENA	360.260	144.000
SI 98-0026-1	DAIMIEL SILOS JUAN ANTONIO	VILLANUEVA DE LA SERENA	363.000	145.000
SI 98-0027-1	MANUEL TREJO E HIJOS, S.L.	BADAJOS	230.000	92.000
SI 98-0028-1	HIGINIO HERNANDEZ ESTEBAN	MERIDA	188.879	76.000
SI 98-0029-1	SONIDO RUBIO S.A.	BADAJOS	11.319.800	4.528.000
SI 98-0030-1	FERNANDEZ DE LA CRUZ JOSE	QUINTANA DE LA SERENA	387.000	155.000
SI 98-0031-1	MELLENDEZ ROMO BLAS	BARCARROTA	172.413	69.000
SI 98-0032-1	DOMINGUEZ ALFONSO JESUS M. Y OTRO	BADAJOS	295.751	118.000
SI 98-0033-1	PEDRO MORENO SERRANO	CORIA	303.850	122.000
SI 98-0034-1	IGLESIAS MAGRO VICTORIANO	FUENTE DE CANTOS	691.200	276.000
SI 98-0035-1	ELEXSANZ, S.L.	DON BENITO	1.656.000	662.000
SI 98-0036-1	CABANILLAS Y HERNANDEZ, S.L.	CACERES	3.136.308	1.255.000
SI 98-0037-1	SOC. DE FOMENTO IND. DE EXTREMADURA, SA	MERIDA	726.183	290.000
SI 98-0038-1	FOMENTO JOV. EMPREND. EXTREMEÑOS, S.A.	MERIDA	1.148.011	459.000
SI 98-0040-1	MANZANO HOLGUIN ELOISA	CASTUERA	262.250	105.000
SI 98-0041-1	NOVADELTA COMERCIO DE CAFES ESPAÑA, S.A.	BADAJOS	5.871.000	2.348.000
SI 98-0042-1	.OMAS FERNANDEZ MURO"Y OTROS"	LLERENA	273.000	109.000
SI 98-0043-1	ZAMBRANO BOZA MARIO JESUS	FUENTE DE CANTOS	1.135.396	454.000
SI 98-0044-1	ROTUAL, S.L.	ALMENDRALEJO	232.759	93.000

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
SI 98-0047-1	IZQUIERDO FERNANDEZ, DIEGO	MAGACELA	347.353	139.000
SI 98-0049-1	GARCIA CABALLERO, ANTONIO	HIGUERA DE LA SERENA	340.000	136.000
SI 98-0050-1	GAT TOPOGRAFIA, S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	350.989	140.000
SI 98-0051-1	SANCHEZ GOMEZ FRANCISCO	AZUAGA	182.328	73.000
SI 98-0052-1	JOAQUIN CUBERO ARTERO	CALERA DE LEON	283.000	113.000
SI 98-0053-1	CALDERON LEON FLORENCIO	QUINTANA DE LA SERENA	2.341.460	937.000
SI 98-0054-1	BARRERO CAMACHO GABRIEL	DON ALVARO	347.148	139.000
SI 98-0055-1	LEON POCO SATURNINO	MERIDA	345.751	138.000
SI 98-0056-1	BAZAR LADIS S.L.	PLASENCIA	237.068	95.000
SI 98-0057-1	CORRALES PRIETO ISABEL	GALISTEO	216.500	87.000
SI 98-0059-1	APARICIO ORTIZ AGUSTIN	DON BENITO	210.127	84.000
SI 98-0060-1	ENTONADO TAPIA DOROTEO	NAVALVILLAR DE PELA	126.724	51.000
SI 98-0061-1	CORRALIZA BENITEZ GUADALUPE	VALDIVIA	741.900	297.000
SI 98-0062-1	IGLESIAS GALVAN SERGIO LUIS	ALMENDRALEJO	930.000	372.000
SI 98-0066-1	TALLERES MERA VILLANOVENSE, S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	317.900	127.000
SI 98-0067-1	CARREÑO ROMERO JAVIER	DON BENITO	1.297.430	519.000
SI 98-0069-1	ANTONIO BRAVO, S.A. (ANVOSA)	BADAJOZ	9.341.006	3.736.000
SI 98-0071-1	RIEGOS Y SERVICIOS AGRICOLAS, S.L.	MERIDA	1.224.700	490.000
SI 98-0073-1	FOTO PLUS EXTREMADURA S.L.	MERIDA	841.726	337.000
SI 98-0074-1	AREA 10, S.L.	BADAJOZ	4.759.863	1.904.000
SI 98-0075-1	LAVADO CERRATO MARTIN	ZARZA (LA)	1.037.780	415.000
SI 98-0076-1	GORDILLO FLORES MANUELA	VILLAGONZALO	1.037.780	415.000
SI 98-0078-1	FERNANDEZ Y CAMUÑAS, S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	557.500	223.000
SI 98-0079-1	VIAJES DON BENITO, S.L.	DON BENITO	2.112.500	845.000
SI 98-0080-1	FERNANDEZ MUÑOZ JUAN CARLOS	DON BENITO	540.000	216.000
SI 98-0081-1	COMPANÍA EXTREMEÑA DE PERFUMERIA, S.L.	BADAJOZ	5.450.000	2.180.000
SI 98-0082-1	ASESORIA RAFAEL ROMERO, S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	1.390.400	556.000
SI 98-0083-1	TAPIZADOS CAMPANARIO, S.L.	CAMPANARIO	1.025.000	410.000
SI 98-0086-1	G.C. MERIDA S.L.	MERIDA	973.300	389.000
SI 98-0088-1	TALLERES SALO SAY, S.L.	SANTA MARTA DE LOS BARROS	134.000	54.000
SI 98-0090-1	AREA DE SERVICIOS SAN MARTIN, S.L.	MERIDA	2.880.921	1.152.000
SI 98-0091-1	DELGADO CIDONCHA ANGEL	DON BENITO	251.492	101.000
SI 98-0095-1	HERRERA CASADO JUAN CARLOS	DON BENITO	592.000	237.000
SI 98-0097-1	MULTIGESTION EMPRESARIAL EXTREMEÑA S.L.	ZAFRA	1.692.660	677.000

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
SI 98-0098-1	FERNANDEZ SANCHEZ JUAN MIGUEL	CASTUERA	200.250	80.000
SI 98-0100-1	LEON PIZARRO CARLOS	ZAFRA	1.101.000	440.000
SI 98-0102-1	HIJOS DE PEDRO PAREJO Y PAREJO, S.A.	VILLANUEVA DE LA SERENA	12.383.145	4.953.000
SI 98-0103-1	MANUELA FRANCISCA VELASCO MURILLO Y OTRO	CASTUERA	211.050	84.000
SI 98-0104-1	MULTIGESTION SALVATIERRA, S.L.	SALVATIERRA DE LOS BARROS	895.000	358.000
SI 98-0105-1	FRANCISCO GARCIA SIRGADO Y OTRO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	1.900.000	760.000
SI 98-0106-1	NEW AGLOW SPORT S.L.	MERIDA	5.887.950	2.355.000
SI 98-0107-1	VENEGAS CARRASCO JOSÉ ANTONIO	ZAFRA	318.567	127.000
SI 98-0108-1	SERVIMERIDA, S.A.	MERIDA	10.585.425	4.234.000
SI 98-0109-1	EXTREMEÑA DEL BAÑO, S.L.	MERIDA	480.700	192.000
SI 98-0110-1	PAULA ALVAREZ HORTA Y OTRA	MERIDA	378.041	151.000
SI 98-0111-1	VICENTE MUÑOZ RAMON	PLASENCIA	1.874.044	750.000
SI 98-0112-1	DOMIQUE PUEYO JOSE LUIS	VILLANUEVA DE LA SERENA	389.655	156.000
SI 98-0113-1	FOLLARAT SANTOS JOSE ANTONIO Y OTRO	ZAFRA	539.800	216.000
SI 98-0114-1	CARNICAS Y LACTEAS, S.L.	ALMENDRALEJO	2.613.125	1.045.000
SI 98-0116-1	GIL GONZALEZ LUIS MIGUEL	MERIDA	313.500	125.000
SI 98-0117-1	GALLARDO SOLOMANDO JOSE ANTONIO	DON BENITO	280.300	112.000

ORDEN de 31 de marzo de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 6 expedientes.

El Decreto 108/1996, de 2 de julio, constituye un instrumento destinado a fomentar la iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas Empresas extremeñas y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 108/1996, de 2 de julio, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

PRIMERO.—Solicitudes aceptadas

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los gastos por Inicio de Actividad que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.—Los incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

SEGUNDO.—Solicitudes desestimadas

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los gastos por Inicio de Actividad que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

TERCERO.—Resoluciones individuales

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida

por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la

existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 31 de marzo de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
I.A. 97-0278-4	HORMIGONES MALPARTIDA DE PLASENCIA, S.L.	JARANDILLA DE LA VERA	340.078	170.000
I.A. 97-0983-4	GALLARDO DUARTE, LUIS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	582.718	291.000
I.A. 97-1044-4	PASCUAL RODRIGUEZ, ANTONIO	MONTIJO	332.977	166.000
I.A. 97-1050-4	MENDEZ TARRAT, SANTIAGO	ALBURQUERQUE	210.019	105.000
I.A. 97-1090-4	CABANILLAS ACERO, MARINA DE LA CRUZ	ORELLANA LA VIEJA	266.600	133.000

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
I.A. 97-1075-4	HUERTAS CORTIJO, JOSE ANTONIO	GUADALUPE

ORDEN de 7 de abril de 1998, sobre la modificación de condiciones en las solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio, por el que se establece un programa de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio, correspondiente a 19 expedientes.

El Decreto 93/1996, de 4 de junio, constituye un instrumento destinado a la modernización y racionalización del pequeño y mediano comercio minorista de Extremadura y establece determinadas competencias a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 93/1996, de 4 de junio y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas del Director General de Promoción Industrial al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

PRIMERO.—Condiciones modificadas

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas., describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

SEGUNDO.—Resoluciones individuales

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida

por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado.

2.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 7 de abril de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
C.O. 96-304-1	MURILLO CARLOS	CORTES, JUAN Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	3.998.257 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: 3.998.257 Ptas 1.399.000 Ptas 2.0 0.0
C.O. 96-331-1	MUEBLES SANCHEZ GIL, S.A.	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	7.378.424 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: 3.367.370 Ptas 2.582.000 Ptas 0.0 1.179.000 Ptas 0.0
C.O. 96-351-1	HEGMA, S.L.	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	2.399.046 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: 2.399.046 Ptas 840.000 Ptas 1.0 840.000 Ptas 0.0
C.O. 96-360-1	SERRANO LUNA, CANDIDO	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	8.304.100 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: 7.661.393 Ptas 2.906.000 Ptas 0.0 2.681.000 Ptas 0.0
C.O. 96-376-1	CORTES NAVAS, MARIA JOSEFA	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.849.105 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: 1.849.055 Ptas 647.000 Ptas 0.0 647.000 Ptas 0.0
C.O. 96-396-1	LORO SAAVEDRA, ANTONIO	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	4.348.656 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: 3.075.013 Ptas 1.522.000 Ptas 1.0 1.076.000 Ptas 0.0
C.O. 96-445-1	RODRIGUEZ ESTHER	BLAZQUEZ, Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	626.170 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: 567.765 Ptas 219.000 Ptas 0.0 176.000 Ptas 0.0
C.O. 96-452-1	TRUJILLO YUSTE, M ^{SOLEDAD} Y OTRO	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	13.300.000 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: 12.324.753 Ptas 4.655.000 Ptas 2.0 3.821.000 Ptas 2.0
C.O. 96-470-1	HERRERO GONZALEZ, LUCILA	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	3.650.000 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: 2.342.931 Ptas 1.278.000 Ptas 0.0 351.000 Ptas 0.0
C.O. 96-569-1	BENITEZ E HIJOS, S.L.	Orden 17-04-97 (D.O.E. 03-05-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	2.826.160 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: 2.065.235 Ptas 989.000 Ptas 0.0 723.000 Ptas 0.0
C.O. 96-641-1	MARGULLON MARIA REMEDIOS	VAZQUIANEZ, Orden 27-05-97 (D.O.E. 17-06-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	4.882.017 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: 4.882.017 Ptas 1.709.000 Ptas 1.0 1.709.000 Ptas 0.0
C.O. 96-800-1	CASTILLO SPINOLA, FERNANDO	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	10.762.685 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: 10.714.430 Ptas 3.767.000 Ptas 2.0 3.643.000 Ptas 2.0

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA		
C.O. 96-814-1	LUCAS CALACO, JOSE	Orden 05-03-97 (D.O.E. 15-03-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	4.860.262 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	1.218.106 Ptas
		SUBVENCION:	1.701.000 Ptas	SUBVENCION:	426.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 96-901-1	CORTES CARRERO, FRANCISCO	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	7.218.000 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	7.218.000 Ptas
		SUBVENCION:	2.526.000 Ptas	SUBVENCION:	2.526.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	1.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 97-044-1	DIAZ RAMIREZ, JOSE ANTONIO	Orden 17-04-97 (D.O.E. 03-05-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	2.593.707 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	2.392.948 Ptas
		SUBVENCION:	908.000 Ptas	SUBVENCION:	838.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 97-050-1	GARCIA VICTORIANO REGADERA,	Orden 05-03-97 (D.O.E. 15-03-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	2.917.713 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	2.315.148 Ptas
		SUBVENCION:	1.021.000 Ptas	SUBVENCION:	810.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	1.0	EMPLEO CREADO:	1.0
C.O. 97-204-1	HERNANDEZ QUEIZAN, LUIS ANGEL	Orden 11-07-97 (D.O.E. 31-07-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	4.796.342 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	3.042.947 Ptas
		SUBVENCION:	1.679.000 Ptas	SUBVENCION:	335.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 97-244-1	JARAMILLO GARCIA, ANGEL	Orden 24-01-97 (D.O.E. 06-02-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	11.294.952 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	9.492.034 Ptas
		SUBVENCION:	3.953.000 Ptas	SUBVENCION:	3.322.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 97-321-1	GORDILLO ALEJANDRINA MONTAÑO,	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	4.881.062 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	4.881.062 Ptas
		SUBVENCION:	1.708.000 Ptas	SUBVENCION:	1.708.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	1.0	EMPLEO CREADO:	0.0

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO

ORDEN de 24 de marzo de 1998, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial Ceres Golf en finca Roble del Alcor. Cáceres.

Visto el expediente de referencia, los informes obrantes en el mismo, el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de 18 de diciembre de 1997 y la documentación rectificadora que responde a dicha Orden.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.3 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extre-

madura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el art. 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Visto que la documentación aportada responde a la de un Plan Especial de Saneamiento, de acuerdo al alcance que a este instrumento le corresponde en cumplimiento de la Ley 4/1990, de 25 de octubre, de Oferta Turística Complementaria y dispositivo concordante de la Ley de Ordenación del Turismo, que deroga la anterior.

Vista la validación, por parte del Ministerio de Defensa, de la documentación del Plan Especial citado que en el ejercicio de sus competencias le corresponde examinar.

Visto que la dotación de equipamientos y servicios comunes se refiere a la establecida por la Ley especial citada.

Vistos los informes favorables de la Dirección General de Medio Ambiente y de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura.

Vista la propuesta del Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

En su virtud, esta Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

Aprobar definitivamente el Plan Especial Ceres Golf en finca «El

Roble del Alcor», en Cáceres, para una capacidad máxima de 258 alojamientos turísticos en régimen de propiedad.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 24 de marzo de 1998.

El Consejero,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO.

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 13 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de suministro S-22/98 «Material informático homologado del Estado para la Secretaría General Técnica».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de Expediente: S-22/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Material informático homologado del Estado para la Secretaría General Técnica.
- c) Lote: Ninguno.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Mediante bienes de adquisición centralizada.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 6.309.936 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 13 de marzo de 1998.
- b) Contratista: Hewlett-Packard Española, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 6.309.936 Ptas.

Mérida, 13 de marzo de 1998.

El Secretario General Técnico,
JESUS HERNANDEZ ROJAS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 10 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de actuaciones para el desarrollo del programa de ordenación de las producciones U.É. en materia de selección y reproducción animal. Expte.: Serv. 40/98

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de Expediente: Serv. 40/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Actuaciones para el desarrollo del programa de ordenación de las producciones U.E. en materia de selección y reproducción animal. Expte.: Serv. 40/98.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

7.000.000 de ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Prolongación Princesa Sofía, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-382600.
- e) Telefax: 924-382935.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No existe clasificación.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimo-séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Prolongación Princesa Sofía, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Domicilio: Prolongación Princesa Sofía, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Dos días hábiles después de la fecha límite de presentación de ofertas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 10 de febrero de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 13 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de «13 vehículos turismo».
Expte.: 12-05-531A-624-0011-98.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de Expediente: 12-05-531A-624-0011-98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de 13 vehículos turismo.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Comercio, Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Un mes a partir de la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 19.980.000 ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Prolongación Avda. Princesa Sofía, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-382600.

e) Telefax: 924-382935.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, hasta las 14 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Prolongación Avda. Princesa Sofía, s/n. 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Siguiendo reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publica-

ción del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 13 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 13 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de «Neumáticos para vehículos contra incendios forestales».

Expte.: 12-05-533A-611-0012-98.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de Expediente: 12-05-533A-611-0012-98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de neumáticos para vehículos contra incendios forestales.

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Se especifica en Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Plazo de ejecución: Se especifica en Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.428.684 ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Prolongación Avda. Princesa Sofia, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-382600.
- e) Telefax: 924-382935.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, hasta las 14 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Prolongación Avda. Princesa Sofia, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Siguiendo reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 13 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 30 de marzo de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a Joaquín Hernández Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, 30 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

A N E X O

Denunciado: Joaquín Hernández Vargas.

Ultimo domicilio conocido: C/. Jesús de Nazaret, portal 5.º-B.

Localidad: Aldea Moret (Cáceres).

Expediente: CC-SA-142/97.

Normativa Infringida: Ley de 20 de diciembre de 1952 sobre Epizootias.

Decreto de 4 de febrero de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias, artículo 350.

Decreto 41/1995, de 18 de abril, por el que se regula la Campaña de lucha contra la rabia de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la Infracción: Artículo 224 del Reglamento de Epizootias actualizado por el R.D.1665/1976, de 7 de mayo. Artículo 4.º del Decreto 41/1995, de 18 de abril (DOE de 25 de abril de 1995).

Sanción: Cinco mil (5.000) pesetas.

Plazo de interposición de alegaciones: Treinta días.

Organo competente para resolver el recurso: Consejero de Agricultura y Comercio.

Organo Instructor: D. José Gómez Gallego.

ANUNCIO de 30 de marzo de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a Blas Rivero Moreno.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de Resolución del expediente

sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, 30 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

A N E X O

Denunciado: Blas Rivero Moreno.

Ultimo domicilio conocido: Chalet de los Maestros, 68.

Localidad: Sevilla.

Expediente: CC-SA-209/97.

Normativa infringida: Ley de 20 de diciembre de 1952 sobre Epizootias. Decreto de 4 de febrero de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias. Decreto 41/1995, de 18 de abril, por el que se regula la Campaña de lucha contra la rabia de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Artículo 350 del Reglamento de Epizootias. Art. 224 del Real Decreto 1665/1976, de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Sanción: Cinco mil (5.000) pesetas.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días.

Organo competente para resolver el recurso: Consejero de Agricultura y Comercio.

Organo Instructor: D. José Gómez Gallego.

ANUNCIO de 30 de marzo de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a Manuel Vargas Montaña.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, 30 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

A N E X O

Denunciado: Manuel Vargas Montaña.

Ultimo domicilio conocido: Plaza 1.º de Mayo, bloque 17, 3.º B.

Localidad: Aldea Moret (Cáceres).

Expediente: CC-SA-282/97.

Normativa Infringida: Ley de 20 de diciembre de 1952 sobre Epizootias. Decreto de 4 de febrero de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias. Decreto 41/1995, de 18 de abril, por el que se regula la Campaña de lucha contra la rabia de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Artículo 224 del Reglamento de Epizootias actualizado por el R.D. 1665/1976, de 7 de mayo. Artículo 4.º del Decreto 41/1995, de 18 de abril (DOE de 25 de abril de 1995).

Sanción: Siete mil quinientas (7.500) pesetas.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días.

Organo competente para resolver el recurso: Consejero de Agricultura y Comercio.

Organo Instructor: D. José Gómez Gallego.

ANUNCIO de 30 de marzo de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a M.ª del Carmen Villahermosa Real.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, 30 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

A N E X O

Denunciado: M.ª del Carmen Villahermosa Real.

Ultimo domicilio conocido: C/. García Morato, 30.

Localidad: Bolaños de Calatrava (Ciudad Real).

Expediente: CC-SA-130/97.

Normativa Infringida: Ley de 20 de diciembre de 1952 sobre Epi-

zootías y su Reglamento Ejecutivo, aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955 (Art. 32). Orden de 18 de mayo de 1992, de la Consejería de Agricultura y Comercio.

Tipificación de la infracción: Artículo 212 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, actualizado por R.D. 1665/1976, de 7 de mayo.

Sanción: Cinco mil (5.000) pesetas.

Plazo de interposición de alegaciones: Treinta días.

Organo competente para resolver el recurso: Consejero de Agricultura y Comercio.

Organo Instructor: D. José Gómez Gallego.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 1998, por el que se convoca pública licitación para la adjudicación por el sistema de concurso, la contratación del suministro S-16/98: «Adquisición de equipos informáticos (105 ordenadores)».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) N.º de Expediente: S-16/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: «Adquisición de equipos informáticos para Consejería de Economía, Industria y Hacienda».
- b) Número de unidades a entregar: 105 ordenadores.
- c) Lugar de entrega: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de entrega: 15 días desde la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 17.500.000 ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 38 51 71.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Ver pliego.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimotercer día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el DOE.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
 - 2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.
- e) Admisión de variantes: Sí.

9.—Apertura de ofertas: Comisión de Compras de la Junta de Extremadura.

Mérida, 8 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 4-9-95; DOE n.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras «Estación depuradora de aguas residuales de Cabeza del Buey».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 983HB009C402.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras mencionadas.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Cabeza del Buey.
- d) Plazo de ejecución: 16 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 25.000.000 de ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924 38 55 87.
- e) Telefax: 924 38 54 29.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de mayo de 1998.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige clasificación.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del día 18 de mayo de 1998.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 1 de junio de 1998.
- e) Hora: A las 12 horas.

10.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 13 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 2-10-95, D.O.E. n.º 118, de 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 13 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras «Estación depuradora de aguas residuales de Olivenza».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 983HB008C402.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras mencionadas.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Olivenza.
- d) Plazo de ejecución: 21 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 30.000.000 de ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924 38 55 87.
- e) Telefax: 924 38 54 29.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de mayo de 1998.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige clasificación.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del día 18 de mayo de 1998.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérid 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 1 de junio de 1998.
- e) Hora: A las 12 horas.

10.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 13 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 2-10-95, D.O.E. n.º 118, de 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 13 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se

convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras «Estación depuradora de aguas residuales de Talayuela».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 983HC10C402.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras mencionadas.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Talayuela.
- d) Plazo de ejecución: 16 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 25.000.000 de ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924 38 55 87.
- e) Telefax: 924 38 54 29.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de mayo de 1998.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige clasificación.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del día 18 de mayo de 1998.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 1 de junio de 1998.
- e) Hora: A las 12 horas.

10.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 13 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 2-10-95, D.O.E. n.º 118, de 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 14 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca la contratación, por procedimiento abierto y mediante concurso la realización del trabajo de proyecto y obra «Centro Regional de Transportes de Extremadura, en Mérida».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
- c) Número de expediente: 974TB046A499.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Realización del proyecto y ejecución de las obras del «Centro Regional de Transportes de Extremadura en Mérida».
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Mérida.
- d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 600.000.000 de ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924 38 54 15.
- e) Telefax: 924 38 54 44.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Ver pliego de condiciones.

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	1	d)
B	2	d)
C	Todos	e)

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del día 5 de junio de 1998.
- b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro Resumen de características.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):

e) Admisión de variantes (concurso): Ver cuadro resumen de características administrativas.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 15 de junio de 1998.

e) Hora: 10 horas.

10.—GASTOS DE ANUNCIOS: Gastos anuncio D.O.E. y Prensa correrán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 14 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico (O. 2-10-95, D.O.E. n.º 118), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 12 de marzo de 1998, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.ª Antonia Saavedra Suero por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º 60/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, 12 de marzo de 1998.—La Instructora, YOLANDA MURIEL DE LA RIVA.

A N E X O

PLIEGO DE CARGOS.—Que como consecuencia de la instrucción de

expediente de desahucio administrativo, se formula a D.ª Antonia Saavedra Suero, conforme a lo regulado por el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que, de no contestarlo en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

CARGO.—Que siendo arrendataria del inmueble acogido a la legislación de Viviendas de Construcción Pública por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Badajoz, calle Ricardo Carapeto Burgos, 2, bajo C, grupo Suerte Saavedra, no destina la vivienda a domicilio habitual y permanente, constituyendo este hecho una causa especial de desahucio administrativo tipificada con el n.º 6 de los artículos 30 y 138 del Decreto 2960/1976, de 10 de noviembre, que aprueba el texto refundido de Legislación de V.P.O. y el Decreto 2114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de V.P.O.

Badajoz, 9 de enero de 1998.—La Instructora, YOLANDA MURIEL DE LA RIVA.

ANUNCIO de 12 de marzo de 1998, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.ª Elena Martínez Flores por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º 61/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, 12 de marzo de 1998.—La Instructora, YOLANDA MURIEL DE LA RIVA.

A N E X O

PLIEGO DE CARGOS.—Que como consecuencia de la instrucción de expediente de desahucio administrativo, se formula a D.ª Elena Martínez Flores, conforme a lo regulado por el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de

1968, bajo apercibimiento de que, de no contestarlo en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

CARGO.—Que siendo arrendataria del inmueble acogido a la legislación de Viviendas de Construcción Pública por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Badajoz, calle Víctor Jara, Bl. 8, P-2, bajo A, grupo Suerte Saavedra, no destina la vivienda a domicilio habitual y permanente, constituyendo este hecho una causa especial de desahucio administrativo tipificada con el n.º 6 de los artículos 30 y 138 del Decreto 2960/1976, de 10 de noviembre, que aprueba el texto refundido de Legislación de V.P.O. y el Decreto 2114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de V.P.O.

Badajoz, 9 de enero de 1998.—La Instructora, YOLANDA MURIEL DE LA RIVA.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 6 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de equipaciones y material deportivo.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Juventud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 0003/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Equipaciones y material deportivo.
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 7-2-98, N.º 15.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 11.500.000 Ptas. (IVA incluido).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 26-3-98.
- b) Contratista: INTERNATIONAL AUSTRAL SPORT, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 11.464.825 Ptas. (IVA incluido).

Mérida, 6 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, P.O. 3-8-95, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 6 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de trofeos y medallas para la presente temporada.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Juventud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 0002/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Trofeos y medallas.
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 7-2-98, N.º 15.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 4.925.000 Ptas. (IVA incluido).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 26-3-98.
- b) Contratista: PRISMASUR, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 4.687.850 Ptas. (IVA incluido).

Mérida, 6 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, P.O. 3-8-95, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 12 de marzo de 1998, de las Secretarías Generales Técnicas, de las Consejerías de Cultura y Patrimonio y Educación y Juventud, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de la Dirección Facultativa de las obras de Facultad de Biblioteconomía y Documentación y Biblioteca General de Extremadura en Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio y Consejería de Educación y Juventud.
- b) Dependencias que tramitan el expediente: Secretarías Generales Técnicas.
- c) N.º de Expediente: 13.03.05/97 y 17.03.06/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y consultoría.
- b) Descripción del objeto: Dirección de las obras.

3.—PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Procedimiento: Negociado.
- b) Forma: Sin publicidad.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 9.428.571 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 25-2-98.
- b) Arquitectos: D. Gonzalo Moure Lorenzo y D. Enrique Colomé Montañés.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.428.571 pesetas.

Mérida, 12 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura y Patrimonio, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO. El Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Juventud, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1998, de las Secretarías Generales Técnicas, de las Consejerías de Cultura y Patrimonio y Educación y Juventud por la que se anuncia la adjudicación definitiva de la Dirección Facultativa de las obras de Facultad de Biblioteconomía y Documentación y Biblioteca General de Extremadura en Badajoz, estudio, aprobación y seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio y Consejería de Educación y Juventud.
- b) Dependencias que tramitan el expediente: Secretarías Generales Técnicas.
- c) N.º de Expediente: 13.03.05/97 y 17.03.06/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y consultoría.
- b) Descripción del objeto: Dirección de las obras.

3.—PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Procedimiento: Negociado.
- b) Forma: Sin publicidad.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 10.008.571 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 25-2-98.
- b) Aparajadores: D. Rafael Mora Follana, D.ª Nuria del Ara Barragán del Puerto y D. José Angel Prieto García.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.008.571 pesetas.

Mérida, 12 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura y Patrimonio, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO. El Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Juventud, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 8 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica para la ejecución de los proyectos de «Saneamiento y depuración de aguas residuales en los Parques Naturales de Monfragüe y Cornalvo, Reserva Natural Garganta de los Infiernos y el Monumento Natural Los Barruecos».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 009/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la ejecución de los proyectos de «Saneamiento y depuración de aguas residuales en los Parques Naturales de Monfragüe y Cornalvo, Reserva Natural Garganta de los Infiernos y el Monumento Natural Los Barruecos».
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Extremadura.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dieciocho (18) meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 33.000.000 de pesetas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 660.000 ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Cárdenas, 11.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924-381300.

e) Telefax: 924-381290.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Ver pliegos.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del de publicación en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS»: No procede.

Mérida, 8 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 14 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro denominado elaboración y edición de nuevos elementos de material promocional turístico.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 019/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Elaboración y edición de nuevos elementos de material promocional turístico.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Condiciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de entrega: Almacén de la Dirección General de Turismo, calle Jarandilla, s/n. (Peri de San Lázaro). Mérida.
- e) Plazo de entrega: Cuatro (4) meses a partir de la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 35.000.000 de pesetas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada art. 36.2 LCAP.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 - Mérida.
- d) Teléfono: 924-381300.
- e) Telefax: 924-381290.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Ver pliegos.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: Ver pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
 - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 - Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Comisión de Compras de la Junta de Extremadura. Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará a los interesados.
- e) Hora:

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS» (en su caso): No procede.

Mérida, 14 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 14 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro denominado impresión de material promocional en varios idiomas.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 018/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Impresión de material promocional en varios idiomas.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Condiciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Almacén de la Dirección General de Turismo, calle Jarandilla, s/n. (Peri de San Lázaro). Mérida.
- e) Plazo de entrega: Dos (2) meses a partir de la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 9.000.000 de pesetas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada art. 36.2 LCAP.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 - Mérida.
- d) Teléfono: 924-381300.
- e) Telefax: 924-381290.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Ver pliegos.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: Ver pliegos.

c) Lugar de presentación:

- 1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- 2.^a Domicilio: Cárdenas, 11.
- 3.^a Localidad y código postal: 06800 - Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Comisión de Compras de la Junta de Extremadura. Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará a los interesados.
- e) Hora:

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS» (en su caso): No procede.

Mérida, 14 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 14 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro denominado reedición de material impreso de promoción turística.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 017/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reedición de material impreso de promoción turística.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Condiciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Almacén de la Dirección General de Turismo, calle Jarandilla, s/n. (Peri de San Lázaro). Mérida.
- e) Plazo de entrega: Dos (2) meses a partir de la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 23.000.000 de pesetas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada art. 36.2 LCAP.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo Turismo, Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 - Mérida.
- d) Teléfono: 924-381300.
- e) Telefax: 924-381290.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Ver pliegos.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: Ver pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
 - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 - Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Comisión de Compras de la Junta de Extremadura. Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará a los interesados.
- e) Hora:

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS»: No procede.

Mérida, 14 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 11 de febrero de 1998, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra Francisco Javier Martín Peña, por infracción en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente sancionador n.º 0202-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, 11 de febrero de 1998.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

En el Procedimiento Sancionador n.º 0202-CC/97, seguido frente a Don/ña Francisco Javier Martín Peña, con N.I.F. n.º 8093268-M, por

infracción en materia de Turismo, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula el siguiente Pliego de Cargos en base a los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS.—Practicar acampada libre a las 9:30 horas del día 15 de junio de 1997 en el paraje conocido como «Pantano de las Cumbres», en el término municipal de Ahigal.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el art. 24 de la precitada Ley de Turismo de Extremadura, teniendo la consideración a tenor de lo dispuesto en la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura, de sanción leve, pudiendo ser sancionados con multa de hasta 100.000 ptas.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documento u otros elementos de juicio que consideren pertinentes; así como propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios que pretendan valerse.

Lo que en cumplimiento del artículo 10.º del Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se notificará al interesado.

Cáceres, 19/1/98.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

ANUNCIO de 11 de febrero de 1998, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra José Carlos Morillas Cuenca, por infracción en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente sancionador n.º 0266-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, 11 de febrero de 1998.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

En el Procedimiento Sancionador n.º 0266-CC/97, seguido frente a Don/ña José Carlos Morillas Cuenca, con N.I.F. n.º 20960200-R, por infracción en materia de Turismo, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula el siguiente Pliego de Cargos en base a los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS.—Practicar acampada libre a las 22:30 horas del día 26 de julio de 1997 en la margen izquierda del río Tajo (Playa de Extremadura), en el término municipal de Romangordo.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el art. 24 de la precitada Ley de Turismo de Extremadura, teniendo la consideración a tenor de lo dispuesto en la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura, de sanción leve, pudiendo ser sancionados con multa de hasta 100.000 ptas.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documento u otros elementos de juicio que consideren pertinentes; así como propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios que pretendan valerse.

Lo que en cumplimiento del artículo 10.º del Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se notificará al interesado.

Cáceres, 19/1/98.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

ANUNCIO de 11 de febrero de 1998, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra Israel Sobrino Nava, por infracción en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expe-

diente sancionador n.º 0271-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, 11 de febrero de 1998.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE

A N E X O

En el Procedimiento Sancionador n.º 0271-CC/97, seguido frente a Don/ña Israel Sobrino Nava, con N.I.F. n.º 4181098-C, por infracción en materia de Turismo, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula el siguiente Pliego de Cargos en base a los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS.—Practicar acampada libre a las 11:30 horas del día 13 de julio de 1997 en el paraje conocido como «El Cincho», de Jarandilla de la Vera (Cáceres).

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el art. 24 de la precitada Ley de Turismo de Extremadura, teniendo la consideración a tenor de lo dispuesto en la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura, de sanción leve, pudiendo ser sancionados con multa de hasta 100.000 ptas.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documento u otros elementos de juicio que consideren pertinentes; así como propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios que pretendan valerse.

Lo que en cumplimiento del artículo 10.º del Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se notificará al interesado.

Cáceres, 19/1/98.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

ANUNCIO de 11 de febrero de 1998, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra

Eva López Huelano, por infracción en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente sancionador n.º 0275-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, 11 de febrero de 1998.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE

A N E X O

En el Procedimiento Sancionador n.º 0275-CC/97, seguido frente a Don/ña Eva López Huelano, con N.I.F. n.º 52185395-M, por infracción en materia de Turismo, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula el siguiente Pliego de Cargos en base a los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS.—Practicar acampada libre a las 16 horas del día 27 de julio de 1997 en el paraje conocido como «Valfrío», en el término municipal de Cuacos de Yuste (Cáceres).

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el art. 24 de la precitada Ley de Turismo de Extremadura, teniendo la consideración a tenor de lo dispuesto en la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura, de sanción leve, pudiendo ser sancionados con multa de hasta 100.000 ptas.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documento u otros elementos de juicio que consideren pertinentes; así como propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios que pretendan valerse.

Lo que en cumplimiento del artículo 10.º del Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se notificará a la interesada.

Cáceres, 19/1/98.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

ANUNCIO de 9 de marzo de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

A N E X O

EXPEDIENTE: 53/1998.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Providencia de incoación.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Miguel Ruiz Belmonte. D.N.I.: 8.790.851-K.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Río Caya, N.º 21.

LOCALIDAD: 06007 Badajoz (Badajoz).

HECHOS: Cazar en terreno sometido a régimen cinegético especial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso necesario.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: 90.14.

SANCION: 50.001 a 500.000 Ptas. Retirada de la licencia o imposibilidad de obtenerla por un plazo de 2 a 5 años.

RECURSO QUE PROCEDE: El denunciado deberá manifestar si se encuentra en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: 65/1998.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Providencia de incoación.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Manuel Barrientos Rodríguez. D.N.I.: 8.756.821.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Las Vaguadas, 22.

LOCALIDAD: Badajoz (Badajoz).

HECHOS: Cazar en un terreno sometido a Régimen Cinegético Espe-

cial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso necesario.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: 90.14.

SANCION: 50.001 a 500.000 Ptas. Retirada de la licencia o imposibilidad de obtenerla por un plazo de 2 a 5 años.

RECURSO QUE PROCEDE: El denunciado deberá manifestar si se encuentra en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 9 de marzo de 1998.—El Instructor del Expediente, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

ANUNCIO de 10 de marzo de 1998, sobre nave para almacén de electrodomésticos. Situación: Ctra. de la Fatela, s/n.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Nave para almacén de electrodomésticos. Situación: Ctra. de la Fatela, s/n. Promotor: José Manuel Solís Rodríguez. Gata.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 10 de marzo de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 10 de marzo de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo se procede a su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

ANEXO

EXPEDIENTE: **CP97/386** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO**

ASUNTO: **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**

DENUNCIADO: **SAN GREGORIO RAMOS** **DNI:** **07.749.366**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **C/ Chile 1 5 2º B**

LOCALIDAD **Salamanca** **Salamanca**

HECHOS: **Calar reteles para la pesca del cangrejo en número superior a diez**

CALIFICACIÓN **Leve** **ARTÍCULO:** **63-a pto 4 de la Ley 8/95, de Pesca**

SANCIÓN: **5.000 Pts**

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*

EXPEDIENTE: **CP97/267** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO**

ASUNTO: **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**

DENUNCIADO: **LASTRAS ATIENZA, EUGENIO** **DNI:** **06.522.720**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **Avda. Inmaculada, 8- 4 DC**

LOCALIDAD **AVILA** **AVILA**

HECHOS: **Pescar sin licencia y sin permiso del coto**

CALIFICACIÓN **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **63 B pto. 1 y 2 de la Ley 8/95 de Pesca**

SANCIÓN: **50.002 Pts**

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 06 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*

EXPEDIENTE: **CP97/299** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO**

ASUNTO: **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**

DENUNCIADO: **MARTIN VARELA, NICOLAS** **DNI:** **06.487.400**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **C/Vallespín, 5**

LOCALIDAD **Avila** **Avila**

HECHOS: **Pescar en coto de pesca sin el preceptivo permiso**

CALIFICACIÓN **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **63-B-2 de la Ley 8/95, de Pesca**

SANCIÓN: **25.001 Pts**

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 03 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*

EXPEDIENTE: CP97/386 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: RAMOS SAN GREGORIO **DNI:** 07.749.366
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Chile, 1 5 2º B
LOCALIDAD Salamanca Salamanca
HECHOS: Calar reteles para la pesca del cangrejo en número superior a diez
CALIFICACIÓN Leve **ARTÍCULO:** 63-A pto 4 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 5.000 Pts

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: CP97/384 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FERNANDEZ RUANES, ANDRES **DNI:** 06.905.829
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Portugal, 9
LOCALIDAD Mostoles Madrid
HECHOS: Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** 63-B pto 1 de la Ley 8/95, de pesca
SANCIÓN: 25.001 Pts

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: CP97/303 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: SANCHEZ GARCIA, JERONIMO **DNI:** 07.798.263
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San Ambrosio, 12 Bajo A
LOCALIDAD Salamanca Salamanca
HECHOS: Calar reteles para la pesca del cangrejo en número superior a 10
CALIFICACIÓN Leve **ARTÍCULO:** 63-A pto 4 de la Ley 8/95 de pesca
SANCIÓN: 5.000 Pts

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: CP97/267 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: LASTRAS ATIENZA, EUGENIO **DNI:** 06.522.720
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Inmaculada, 8-4 DC
LOCALIDAD Avila Avila
HECHOS: Pescar sin licencia y sin permiso del coto de pesca
CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** 63-B pto 1 y 2 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 50.002 Pts

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 06 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: CP97/266 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: RODRIGUEZ MUÑIZ, JOSE **DNI:** 07.079.616
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. la Juventud, 15
LOCALIDAD Avila **Avila**
HECHOS: Pescar sin licencia y sin permiso del coto de pesca
CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** 63-B pto 1 y 2 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 50.002 Pts
 Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 06 Meses
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/265 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: LASTRAS GARCIA, EUGENIO **DNI:** 06.576.589
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Inmaculada, 8-4
LOCALIDAD Avila **Avila**
HECHOS: Pescar sin licencia y sin permiso del coto de pesca
CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** 63-B pto 1 y 2 de la Ley 8/95, de Pesca
SANCIÓN: 50.002 Pts
 Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 06 Meses
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/038 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: PRIETO GRADOS, LEOPOLDO **DNI:** 76.014.560
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ General Franco, 35 1º Izda.
LOCALIDAD Brozas **Cáceres**
HECHOS: No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas en la presente Ley o conservarlos en cestos, morrales o al alcance inmediato del pescador, o los capturados en tramos de pesca sin muerte, excepto en los concursos de pesca debidamente autorizados.
CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** 63-B pto 18 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 25.001 Pts
 Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CC97/474 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: AGROCOS S.L. **DNI:** 50.270.861
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Zurbano, 67
LOCALIDAD Madrid **Madrid**
HECHOS: No Cumplir lo estipulado en la Ley de Caza de Extremadura, sobre notificaciones previas a la celebración de monterías, batidas o ganchos
CALIFICACIÓN Leve **ARTÍCULO:** 89-16 de la Ley 8/90 de Caza
SANCIÓN: 10.000 Pts
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/299 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MARTIN VARELA, NICOLAS **DNI:** 06.487.400
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Vallespín, 5
LOCALIDAD: Avila Avila
HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso
CALIFICACIÓN: Menos Grave **ARTÍCULO:** 63-B-2 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 25.001 Pts
 Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/386 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: RAMOS SAN GREGORIO **DNI:** 07.749.366
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Chile, 1, 5, 2º B
LOCALIDAD: Salamanca Salamanca
HECHOS: Calar reteles para la pesca del cangrejo en número superior a diez
CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 63-A pto 4 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 5.000 Pts

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: CP97/384 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FERNANDEZ RUANES, ANDRES **DNI:** 06.905.829
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Portugal, 9
LOCALIDAD: Mostoles Madrid
HECHOS: Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: Menos Grave **ARTÍCULO:** 63-B pto 1
SANCIÓN: 25.001 Pts
 Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: CP97/303 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: SANCHEZ GARCIA, JERONIMO **DNI:** 07.794.263
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San Ambrosio, 12 Bajo A
LOCALIDAD: Salamanca Salamanca
HECHOS: Calar reteles para la pesca del cangrejo en número superior a 10
CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 63-A pto. 4 de la Ley 8/95, de Pesca
SANCIÓN: 5.000 Pts

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: CP97/267 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: LASTRAS ATIENZA, EUGENIO **DNI:** 06.522.720
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Inmaculada, 8-4 DC
LOCALIDAD Avila **Avila**
HECHOS: Pescar sin licencia y sin permiso del coto de pesca
CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** 63-B pto. 1y 2 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 50.002 Pts
 Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 06 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: CP98/266 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: RODRIGUEZ MUÑIZ, JOSE **DNI:** 07.079.616
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. la Juventud, 15
LOCALIDAD Avila **Avila**
HECHOS: Pescar sin licencia y sin permiso del coto de pesca
CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** 63-B Pto. 1 y 2 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 50.002 Pts
 Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 06 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: CP97/265 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: LASTRAS GARCIA, EUGENIO **DNI:** 06.576.589
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Inmaculada, 8-4
LOCALIDAD Avila **Avila**
HECHOS: Pescar sin licencia y sin permiso del coto de pesca
CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** 63-B pto. 1 y 2
SANCIÓN: 50.002 Pts
 Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 06 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: CP97/038 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: PRIETO GRADOS, LEOPOLDO **DNI:** 76.014.560
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ General Franco, 35-1º Izq.
LOCALIDAD Brozas **Cáceres**
HECHOS: No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas en la presente Ley o conservarlos en cestos, morrales o al alcance inmediato del pescador, o los capturados en tramos de pesca sin muerte, excepto en los concursos de pesca debidamente autorizados.
CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** Art. 63-B pto 18 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 25.001 Pts
 Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: **CC97/474** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROVIDENCIA DE INCOACION**
ASUNTO: **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**
DENUNCIADO: **AGROCOS S.L.** **DNI:** **50.270.861**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **C/Zurbano, 67**
LOCALIDAD **Madrid** **Madrid**
HECHOS: **No cumplir lo estipulado en la Ley de Caza de Extremadura, sobre notificaciones previas a la celebración de monterías, batidas o ganchos.**
CALIFICACIÓN **Leve** **ARTÍCULO:** **89-16 de la Ley 8/90, de Caza**
SANCIÓN: **10.000 Pts**
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: **CC96/629** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **RESOLUCION**
ASUNTO: **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**
DENUNCIADO: **SILVA VARGAS, DOMINGO** **DNI:** **76.107.057**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **C/Cardenal Cisneros, 22**
LOCALIDAD **Navalmoral de la Mata** **Cáceres**
HECHOS: **Entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso necesario careciendo de licencia de caza, en día no hábil y sin tener el seguro obligatorio d.**
CALIFICACIÓN **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **Art. 90-14, 90-6,89-34 y el 89-25 de la Ley 8/90**
SANCIÓN: **110.000 Pts**
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 60 Meses
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá Interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*

EXPEDIENTE: **CC96/795** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **RESOLUCION**
ASUNTO: **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**
DENUNCIADO: **POZAS NUÑEZ, ANTONIO** **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:
LOCALIDAD **Cilleros** **Cáceres**
HECHOS: **El empleo no autorizado de los métodos y medios definidos por la Ley de Caza de Extremadura como prohibidos, salvo venenos y sustancias tóxicas, además de cazar en época de veda**
CALIFICACIÓN **Grave** **ARTÍCULO:** **91-25, 91-7 91-5 de la Ley 8/90 de Caza**
SANCIÓN: **1.000.000 Pts**
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 12 Meses
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá Interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*

EXPEDIENTE: **CP97/112** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **RESOLUCIÓN**
ASUNTO: **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**
DENUNCIADO: **PLATA DONCEL, LUIS** **DNI:** **06.989.621**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **C/ Las Eras, 5**
LOCALIDAD **Malpartida de Cáceres** **Cáceres**
HECHOS: **No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas en la presente ley o conservarlos en cestos, morrales o al alcance inmediato del pescador, o los capturados en tramos de pesca sin muerte, excepto en los concursos de pesca debidamente autorizados.**
CALIFICACIÓN **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **63-B-18 de la Ley 8/95 de Pesca**
SANCIÓN: **25.001 Pts**
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá Interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*

ANUNCIO de 10 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0223-CC/97, que se sigue contra Eloísa Herrera González, por infracción en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente sancionador n.º 0223-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformación con el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

En el Procedimiento Sancionador n.º 0223-CC/97, seguido frente a D/D.ª Eloísa Herrera González, con D.N.I. n.º 24252485-C por denuncia de Guardia Civil (SEPRONA) de Casatejada.

A la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado en su día, se formula el siguiente Pliego de Cargos en base a los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS.—Practicar acampada libre a las 10:20 horas del día 29 de junio de 1997, en el lugar conocido como «Garganta de Cuartos», perteneciente al término municipal de Losar de la Vera (Cáceres).

Estos hechos pudieran suponer una vulneración de la normativa turística y concretamente de lo previsto en las siguientes disposiciones:

Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Pudiendo incurrir según lo dispuesto en la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura, de 20 de marzo de 1997, en la siguiente sanción: Sanción leve.

Sancionada con multa de hasta 100.000 ptas.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. Así como propongan las pruebas que consideren convenientes, con indicación de los medios que pretenden valerse.

Lo que en cumplimiento del art. 10.º del Reglamento sobre Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se notificará en calidad de expedientado a: Eloísa Herrera González.

Cáceres, 19 de enero de 1998.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

ANUNCIO de 10 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0276-CC/97, que se sigue contra Raquel Blanco Vega, por infracción en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente sancionador n.º 0276-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformación con el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

En el Procedimiento Sancionador n.º 0276-CC/97, seguido frente a D/D.ª Raquel Blanco Vega, con D.N.I. n.º 52185474-S por denuncia de Guardia Civil de Jarandilla de la Vera.

A la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado en su día, se formula el siguiente Pliego de Cargos en base a los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS.—Practicar acampada libre a las 16 horas del día 27 de julio de 1997, en el paraje conocido como «Valfrío», en el término municipal de Cuacos de Yuste (Cáceres).

Estos hechos pudieran suponer una vulneración de la normativa turística y concretamente de lo previsto en las siguientes disposiciones:

Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Pudiendo incurrir según lo dispuesto en la Ley 2/1997, de Turismo

de Extremadura, de 20 de marzo de 1997, en la siguiente sanción: Sanción leve.

Sancionada con multa de hasta 100.000 ptas.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. Así como propongan las pruebas que consideren convenientes, con indicación de los medios que pretenden valerse.

Lo que en cumplimiento del art. 10.º del Reglamento sobre Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se notificará en calidad de expedientado a: Raquel Blanco Vega.

Cáceres, 19 de enero de 1998.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

ANUNCIO de 10 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0415-CC/97, que se sigue contra Nicanor Ruiz Belmonte, por infracción en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente sancionador n.º 0415-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformación con el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

En el Procedimiento Sancionador n.º 0415-CC/97, seguido frente a D/D.ª Nicanor Ruiz Belmonte, con D.N.I. n.º 6951892-G por denuncia de Guardia Civil de Brozas.

A la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado en su día, se formula el siguiente Pliego de Cargos en base a los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS.—Practicar acampada libre a las 22:30 horas del día 10 de octubre de 1997, en el lugar conocido como «Cerro del Aguila», en el terreno perteneciente al término municipal de Cáceres.

Estos hechos pudieran suponer una vulneración de la normativa turística y concretamente de lo previsto en las siguientes disposiciones:

Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Pudiendo incurrir según lo dispuesto en la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura, de 20 de marzo de 1997, en la siguiente sanción: Sanción leve.

Sancionada con multa de hasta 100.000 ptas.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. Así como propongan las pruebas que consideren convenientes, con indicación de los medios que pretenden valerse.

Lo que en cumplimiento del art. 10.º del Reglamento sobre Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se notificará en calidad de expedientado a: Nicanor Ruiz Belmonte.

Cáceres, 29 de enero de 1998.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

ANUNCIO de 16 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0197-CC/97, que se sigue contra Eugenio Lastras García, por infracción en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente sancionador n.º 0197-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformación con el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

En el Procedimiento Sancionador n.º 0197-CC/97, seguido frente a D/D.ª Eugenio Lastras García, con D.N.I. n.º 06576589-S por denuncia de Guardia Civil (SEPRONA) de Plasencia.

A la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado en su día, se formula el siguiente Pliego de Cargos en base a los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS.—Practicar acampada libre a las 8:30 horas del día 15 de junio de 1997, en el paraje conocido como «Pantano de las Cumbres», perteneciente al término municipal de Ahigal (Cáceres).

Estos hechos pudieran suponer una vulneración de la normativa turística y concretamente de lo previsto en las siguientes disposiciones:

Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Pudiendo incurrir según lo dispuesto en la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura, de 20 de marzo de 1997, en la siguiente sanción: Sanción leve.

Sancionada con multa de hasta 100.000 ptas.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. Así como propongan las pruebas que consideren convenientes, con indicación de los medios que pretenden valerse.

Lo que en cumplimiento del art. 10.º del Reglamento sobre Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se notificará en calidad de expedientado a: Eugenio Lastras García.

Cáceres, 19 de enero de 1998.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

ANUNCIO de 16 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0199-CC/97, que se sigue contra Eugenio Lastras Atienza, por infracción en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente sancionador n.º 0199-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformación con el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

En el Procedimiento Sancionador n.º 0199-CC/97, seguido frente a D/D.ª Eugenio Lastras Atienza, con D.N.I. n.º 6522720-N por denuncia de Guardia Civil (SEPRONA) de Plasencia.

A la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado en su día, se formula el siguiente Pliego de Cargos en base a los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS.—Practicar acampada libre a las 8:30 horas del día 15 de junio de 1997, en el paraje conocido como «Pantano de las Cumbres», en el término municipal de Ahigal (Cáceres).

Estos hechos pudieran suponer una vulneración de la normativa turística y concretamente de lo previsto en las siguientes disposiciones:

Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Pudiendo incurrir según lo dispuesto en la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura, de 20 de marzo de 1997, en la siguiente sanción: Sanción leve.

Sancionada con multa de hasta 100.000 ptas.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. Así como propongan las pruebas que consideren convenientes, con indicación de los medios que pretenden valerse.

Lo que en cumplimiento del art. 10.º del Reglamento sobre Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se notificará en calidad de expedientado a: Eugenio Lastras Atienza.

Cáceres, 19 de enero de 1998.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

ANUNCIO de 16 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0238-CC/97, que se sigue contra José Ortiz Martín, por infracción en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente sancionador n.º 0238-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformación con el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

En el Procedimiento Sancionador n.º 0238-CC/97, seguido frente a D/D.^a José Ortiz Martín, con D.N.I. n.º 80054448-G por denuncia de Guardia Civil (SEPRONA) de Torremocha.

A la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado en su día, se formula el siguiente Pliego de Cargos en base a los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS.—Practicar acampada libre a las 20:26 horas del día 28 de junio de 1997, en el Pantano de Valdesalor, en el término municipal de Torreorgaz (Cáceres).

Estos hechos pudieran suponer una vulneración de la normativa turística y concretamente de lo previsto en las siguientes disposiciones:

Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Pudiendo incurrir según lo dispuesto en la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura, de 20 de marzo de 1997, en la siguiente sanción: Sanción leve.

Sancionada con multa de hasta 100.000 ptas.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. Así como propongan las pruebas que consideren convenientes, con indicación de los medios que pretenden valerse.

Lo que en cumplimiento del art. 10.º del Reglamento sobre Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se notificará en calidad de expedientado a: José Ortiz Martín.

Cáceres, 26 de febrero de 1998.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

ANUNCIO de 16 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0245-CC/97, que se sigue contra Juan Carlos Benito Sánchez, por infracción en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente sancionador n.º 0245-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformación con el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

En el Procedimiento Sancionador n.º 0245-CC/97, seguido frente a D/D.^a Juan Carlos Benito Sánchez, con D.N.I. n.º 09196390-R por denuncia de Guardia Civil (SEPRONA) de Torremocha.

A la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado en su día, se formula el siguiente Pliego de Cargos en base a los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS.—Practicar acampada libre a las 22:02 horas del día 28 de junio de 1997, en el Pantano de Valdesalor, en el término municipal de Torreorgaz (Cáceres).

Estos hechos pudieran suponer una vulneración de la normativa turística y concretamente de lo previsto en las siguientes disposiciones:

Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Pudiendo incurrir según lo dispuesto en la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura, de 20 de marzo de 1997, en la siguiente sanción: Sanción leve.

Sancionada con multa de hasta 100.000 ptas.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. Así como propongan las pruebas que consideren convenientes, con indicación de los medios que pretenden valerse.

Lo que en cumplimiento del art. 10.º del Reglamento sobre Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se notificará en calidad de expedientado a: Juan Carlos Benito Sánchez.

Cáceres, 26 de febrero de 1998.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

ANUNCIO de 16 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0264-CC/97, que se sigue contra Antonio Vilches Navarro, por infracción en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente sancionador n.º 0264-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformación con el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

En el Procedimiento Sancionador n.º 0264-CC/97, seguido frente a

D/D.ª Antonio Vilches Navarro, con D.N.I. n.º 51900045-Q por denuncia de Guardia Civil.

A la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado en su día, se formula el siguiente Pliego de Cargos en base a los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS.—Practicar acampada libre a las 10:45 horas del día 13 de julio de 1997, en el cauce del Río Gadiana (Pantano del Cijara) y margen de la carretera Navahermosa.

Estos hechos pudieran suponer una vulneración de la normativa turística y concretamente de lo previsto en las siguientes disposiciones:

Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Pudiendo incurrir según lo dispuesto en la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura, de 20 de marzo de 1997, en la siguiente sanción: Sanción leve.

Sancionada con multa de hasta 100.000 ptas.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. Así como propongan las pruebas que consideren convenientes, con indicación de los medios que pretenden valerse.

Lo que en cumplimiento del art. 10.º del Reglamento sobre Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se notificará en calidad de expedientado a: Antonio Vilches Navarro.

Cáceres, 19 de enero de 1998.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

ANUNCIO de 16 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0277-CC/97, que se sigue contra Alejandro Gallardo Iglesias, por infracción en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente sancionador n.º 0277-CC/97, que se especifica en el Anexo,

se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformación con el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

En el Procedimiento Sancionador n.º 0277-CC/97, seguido frente a D/D.ª Alejandro Gallardo Iglesias, con D.N.I. n.º 52084613-D por denuncia de Guardia Civil de Jarandilla de la Vera.

A la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado en su día, se formula el siguiente Pliego de Cargos en base a los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS.—Practicar acampada libre a las 16 horas del día 27 de julio de 1997, en el lugar conocido como «Valfrío», en el término municipal de Cuacos de Yuste (Cáceres).

Estos hechos pudieran suponer una vulneración de la normativa turística y concretamente de lo previsto en las siguientes disposiciones:

Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Pudiendo incurrir según lo dispuesto en la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura, de 20 de marzo de 1997, en la siguiente sanción: Sanción leve.

Sancionada con multa de hasta 100.000 ptas.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. Así como propongan las pruebas que consideren convenientes, con indicación de los medios que pretenden valerse.

Lo que en cumplimiento del art. 10.º del Reglamento sobre Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se notificará en calidad de expedientado a: Alejandro Gallardo Iglesias.

Cáceres, 19 de enero de 1998.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

ANUNCIO de 16 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0316-CC/97, que se sigue contra Fernando Martín Lorenzo, por infracción en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente sancionador n.º 0316-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformación con el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

En el Procedimiento Sancionador n.º 0316-CC/97, seguido frente a D/D.ª Fernando Martín Lorenzo, con D.N.I. n.º 3846254-X por denuncia de Guardia Civil de Villanueva de la Vera.

A la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado en su día, se formula el siguiente Pliego de Cargos en base a los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS.—Practicar acampada libre a las 16:00 horas del día 7 de agosto de 1997, en el Río Tiétar, término municipal de Villanueva de la Vera (Cáceres), permaneciendo acampado en el mismo lugar el día 9 del mismo mes y año.

Estos hechos pudieran suponer una vulneración de la normativa turística y concretamente de lo previsto en las siguientes disposiciones:

Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Pudiendo incurrir según lo dispuesto en la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura, de 20 de marzo de 1997, en la siguiente sanción: Sanción leve.

Sancionada con multa de hasta 100.000 ptas.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. Así como propongan las pruebas que

consideren convenientes, con indicación de los medios que pretendan valerse.

Lo que en cumplimiento del art. 10.º del Reglamento sobre Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se notificará en calidad de expedientado a: Fernando Martín Lorenzo.

Cáceres, 19 de enero de 1998.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

ANUNCIO de 16 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0346-CC/97, que se sigue contra Igor Pérez Carviedo, por infracción en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente sancionador n.º 0346-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformación con el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

En el Procedimiento Sancionador n.º 0346-CC/97, seguido frente a D/D.ª Igor Pérez Carviedo, con D.N.I. n.º 3864595-C por denuncia de Guardia Civil de Villanueva de la Vera.

A la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado en su día, se formula el siguiente Pliego de Cargos en base a los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS.—Practicar acampada libre a las 8:00 horas del día 17 de agosto de 1997, en el lugar conocido como «Vega la Barca», perteneciente al término municipal de Villanueva de la Vera (Cáceres).

Estos hechos pudieran suponer una vulneración de la normativa turística y concretamente de lo previsto en las siguientes disposiciones:

Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Pudiendo incurrir según lo dispuesto en la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura, de 20 de marzo de 1997, en la siguiente sanción: Sanción leve.

Sancionada con multa de hasta 100.000 ptas.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. Así como propongan las pruebas que consideren convenientes, con indicación de los medios que pretendan valerse.

Lo que en cumplimiento del art. 10.º del Reglamento sobre Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se notificará en calidad de expedientado a: Igor Pérez Carviedo.

Cáceres, 19 de enero de 1998.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

ANUNCIO de 16 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0351-CC/97, que se sigue contra Eva Isabel del Cerro de la Cruz, por infracción en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente sancionador n.º 0351-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformación con el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

En el Procedimiento Sancionador n.º 0351-CC/97, seguido frente a D/D.ª Eva Isabel del Cerro de la Cruz, con D.N.I. n.º 3862618-K por denuncia de Guardia Civil.

A la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado en su día, se formula el siguiente Pliego de Cargos en base a los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS.—Practicar acampada libre a las 8:00 horas del día 17 de agosto de 1997, en el lugar conocido como «Garganta de Alardos», perteneciente al término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres).

Estos hechos pudieran suponer una vulneración de la normativa turística y concretamente de lo previsto en las siguientes disposiciones:

Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Pudiendo incurrir según lo dispuesto en la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura, de 20 de marzo de 1997, en la siguiente sanción: Sanción leve.

Sancionada con multa de hasta 100.000 ptas.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. Así como propongan las pruebas que consideren convenientes, con indicación de los medios que pretendan valerse.

Lo que en cumplimiento del art. 10.º del Reglamento sobre Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se notificará en calidad de expedientado a: Eva Isabel del Cerro de la Cruz.

Cáceres, 19 de enero de 1998.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

ANUNCIO de 16 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0352-CC/97, que se sigue contra Alberto Torrejón González, por infracción en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente sancionador n.º 0352-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura,

de conformación con el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

En el Procedimiento Sancionador n.º 0352-CC/97, seguido frente a D/D.ª Alberto Torrejón González, con D.N.I. n.º 3858368-A por denuncia de Guardia Civil de Villanueva de la Vera.

A la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado en su día, se formula el siguiente Pliego de Cargos en base a los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS.—Practicar acampada libre a las 8:00 horas del día 17 de agosto de 1997, en el lugar conocido como «Garganta de Alardos», perteneciente al término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres).

Estos hechos pudieran suponer una vulneración de la normativa turística y concretamente de lo previsto en las siguientes disposiciones:

Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Pudiendo incurrir según lo dispuesto en la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura, de 20 de marzo de 1997, en la siguiente sanción: Sanción leve.

Sancionada con multa de hasta 100.000 ptas.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. Así como propongan las pruebas que consideren convenientes, con indicación de los medios que pretendan valerse.

Lo que en cumplimiento del art. 10.º del Reglamento sobre Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se notificará en calidad de expedientado a: Alberto Torrejón González.

Cáceres, 19 de enero de 1998.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

ANUNCIO de 16 de marzo de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0354-CC/97, que se sigue contra Raquel Martínez Cirujano, por infracción en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente sancionador n.º 0354-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

En el Procedimiento Sancionador n.º 0354-CC/97, seguido frente a D/D.ª Raquel Martínez Cirujano, con D.N.I. n.º 3872767-G por denuncia de Guardia Civil de Villanueva de la Vera.

A la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado en su día, se formula el siguiente Pliego de Cargos en base a los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS.—Practicar acampada libre a las 8:00 horas del día 17 de agosto de 1997, en el lugar conocido como «Garganta de Alardos», perteneciente al término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres).

Estos hechos pudieran suponer una vulneración de la normativa turística y concretamente de lo previsto en las siguientes disposiciones:

Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Pudiendo incurrir según lo dispuesto en la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura, de 20 de marzo de 1997, en la siguiente sanción: Sanción leve.

Sancionada con multa de hasta 100.000 ptas.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. Así como propongan las pruebas que consideren convenientes, con indicación de los medios que pretenden valerse.

Lo que en cumplimiento del art. 10.º del Reglamento sobre Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se notificará en calidad de expedientado a: Raquel Martínez Cirujano.

Cáceres, 19 de enero de 1998.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

ANUNCIO de 18 de marzo de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE: 72/1998

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Providencia de Incoación

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: José Manuel Alonso Grillo.

D.N.I.: 28.513.031.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Calle Alamo, n.º 1, 3.º

LOCALIDAD: Dos Hermanas (Sevilla).

HECHOS: Cazar en terreno sometido a régimen cinegético especial debidamente señalado sin estar en posesión del permiso necesario.

CALIFICACION: Menos grave

ARTICULO: 90.14

SANCION: 50.001 a 500.000 Ptas.

Retirada de la licencia o imposibilidad de obtenerla por un plazo de 2 a 5 años.

RECURSO QUE PROCEDE: El denunciado deberá manifestar si se encuentra en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: 55/1998

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Pliego de cargos.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Joaquín Cordero Ruiz.

D.N.I.: 08857266-N.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Calle Río Záncara, n.º 18.

LOCALIDAD: 06007 - Badajoz (Badajoz).

HECHOS: Cazar en terreno sometido a Régimen Cinegético Especial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso necesario.

CALIFICACION: Menos grave

ARTICULO: 90.14

SANCION: 50.001 Ptas.

Retirada de la licencia o imposibilidad de obtenerla por un plazo de 2 años.

RECURSO QUE PROCEDE: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Cáceres, 18 de marzo de 1998.—El Instructor del Expediente, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

ANUNCIO de 23 de marzo de 1998, sobre industria de transformación de corcho. Situación: Paraje «San Isidro» Junto a Ctra. Badajoz - Valencia de Alcántara, parcela 335 del polígono 50 del Catastro de Rústica.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n. 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Industria de Transformación de Corcho. Situación: Paraje «San Isidro», junto a Ctra. Badajoz-Valencia de Alcántara, parcela 335 del Polígono 50 del Catastro de Rústica. Promotor: Corchera las Pizarras, S.L. Alburquerque».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 23 de marzo de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1998

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. número 137, de 26-11-1996).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1998, es de 12.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 9.000 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 6.000 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 3.000 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Puego, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enivar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 1998 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1997. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

